



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**Juzgado Penal del Circuito Especializado en
Extinción del Derecho de Dominio de Barranquilla**

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez informo a usted que en la presente diligencia la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Santa Marta, por vía correo electrónico indica que tienen contrato vigente para la publicación de los edictos emplazatorios. Sírvese proveer

JORGE MARÍN ANGUILA

Secretario



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA**

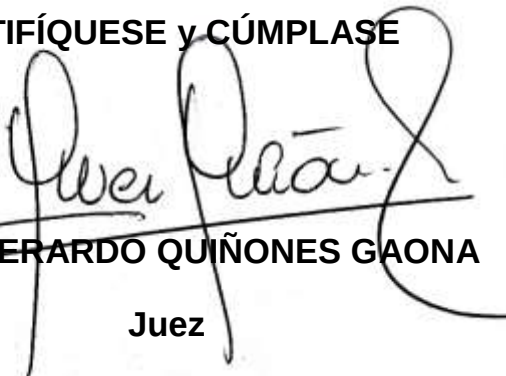
Radicado	0800131200012018-000034-00 (Fiscalía Rad. 2018-00179 E.D.)
Accionante	Fiscalía 9ª Especializada de Extinción del Derecho de Bogotá
Afectado	JORGE GÁMEZ PALACIO y otros
Decisión	Auto Ordena Publicación Edicto Emplazatorio
Fecha	07 de Noviembre de 2019

Visto informe secretarial de la fecha que da cuenta del trámite de la diligencia, e indicándose que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Santa Marta tiene contrato vigente para la publicación de los Edictos Emplazatorios; por secretaría procédase de conformidad al artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, a fin de efectuar la notificación por edicto emplazatorio, envíese el edicto conforme los lineamientos planteados por la Dirección Seccional.



Por secretaría líbrese las correspondientes comunicaciones.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JOVER GERARDO QUIÑONES GAONA

Juez